

la presente, a esta para la debida e intermedia: asompe

A. Gonzalez

J. Maldonado

[Signature]

J. Castillo

C. Vazquez

Ante nos

W. Vasquez  
[Signature]

Acord. 8

Sesion ordinaria del dia 18 de mayo de 1891.

En la villa de Garza Garcia a los 18 dias del mes de mayo de mil ochocientos noventa y uno, siendo las once de la mañana, y reunidos los Cble. Regidores que forman la Corporacion municipal bajo la presidencia del C. Alcalde 1º propietario y habiendose declarado abierta la sesion, le dió cuenta con la anterior y sin discusion fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo determinado en la sesion de anterior, y que los empadronadores nombrados en la sesion del 1º del corriente, tenian entregados los padrones que se dispuso formaran en las tres secciones de la municipalidad, y que tenia la satisfaccion de dar cuenta con ellos a la Corporacion para que se aprobaran en caso de estar bien formados. Y habiendose mandado dar lectura a dichos padrones, uno a uno, se hallaron estar bien formados, y en consecuencia fueron aprobados, para que de ellos se sacaran las copias respectivas para el uso en las siguientes sesiones. A continuacion el Sr. Presidente expuso que para que las siguientes decisiones tuvieran su efecto, le parecia conveniente que en el presente acuerdo, se nombraran volantes y cartones en las respectivas secciones de la municipalidad, y acordando el Ayuntamiento, dispuso: que, para la 1ª seccion el C. Florencio Jimenez y volantes C. Alfredo Garza; para la 2ª C. Cadarino Vazquez y volantes C. Juan Frias, y para la 3ª C. Luis Trevino y volantes C. Luis Miller, que se sirviera el C. Presidente comunicarlo oficialmente a los nombrados para que las decisiones no tuvieran embargo alguno al cumplirse. Y continuacion se manifesto el C. Comisionado de policia en mandada advertir a los pobladores, que al fincer





los pobladores, no lo hicieran antes de pedir su consentimiento al Sr. Sindico pidiendo la medida a fin de que sus papeles fueran fuera de ella, que lo hiciera en consecuencia el Sr. Ayuntamiento y se resolviera por la Corporación lo que se estimara conveniente. Del Sr. Ayuntamiento consideramos lo que se representó por el Comisionado de Puebla con demerita prohibida para que la población tenga regular abastecimiento y se evitaren algunas irregularidades en las calles y fincas de terrenos: que se mandara precaver por el Sr. Presidente a los pobladores, no edificaran en sus fincas, en sus respectivas demarcaciones antes de pedir las líneas que las demarquen, al Sr. Sindico del Ayuntamiento. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión, a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

J. Salazar

Juan Castillo

M. González C. Veralegui Arce  
 J. Verástegui

Min. 9. Sesión ordinaria del día 8 de junio de 1891.

A las once de la mañana de hoy, reunidos los Sr. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, y habiéndose declarado abierta la sesión la Sr. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. A continuación el Sr. Presidente dio cuenta de lo cumplido lo determinado en el acuerdo anterior añadiendo el mismo Sr. Presidente que ayer tuvieron lugar las elecciones en esta Villa, las elecciones para Diputados al H. Congreso del Estado, sin alteración del orden público y a juzgar por el comportamiento de las actas, habían procedido con arreglo a la ley a que rigen sus procedimientos. En seguida expuso el mismo Sr. Presidente que en